

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-08
		Versión: 5
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha de aprobación: 30-07-2024
		Página 1 de 6

Seguimiento		X		Final	
Fecha:	09	de	ABRIL	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CONTRATO DE TRANSPORTE Nro. 429 (Del 16 de diciembre de 2024)
Objeto del contrato:	“PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024-2027.”
Valor del contrato:	CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$4'974.969.552).
Plazo del contrato:	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (534) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR. 180 días en la vigencia 2025, 174 días en el 2026 y 180 en la vigencia 2027.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	JAMINTON DAVID VIVES SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.323.455 expedida en el municipio de Apartadó Antioquia; Secretario de Despacho de Educación y Cultura.		
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A.		
Por parte del contratista:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES DE LION DE OCCIDENTE., identificado con el NIT. 901.898.494 — 7, representada legalmente por el señor YONY ALEXANDER MARTÍNEZ MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.731.012 expedida en el municipio de Medellín - Antioquia.		
Lugar donde se realiza la reunión	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		
Hora de inicio	10:00 am	Hora de finalización	11:00 am

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Presentar un plan de alistamiento en el mes de diciembre previo al inicio de la prestación del servicio el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	66%	El contratista presentó plan de alistamiento en el mes de diciembre, previo al inicio del contrato.
2. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución	39%	El contratista garantizó la prestación del servicio durante los



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

INFORME DE SUPERVISION

Código: F-ADM-CC-08

Versión: 5

Fecha de aprobación:
30-07-2024

Página 2 de 6

que se estableció en las condiciones técnicas del presente contrato.		días indicados de acuerdo a las rutas asignadas a cada establecimiento. Se reconoce al contratista el servicio efectivamente prestado.
3. Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes.	39%	El contratista garantiza la seguridad de los escolares, con el personal idóneo y capacitado para ejercer responsablemente las funciones.
4. Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica y que todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	39%	El contratista garantiza que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica. Los conductores se encuentran uniformados y carnetizados. <i>El contratista anexa como evidencia las licencias de conducción de los conductores al servicio del contrato.</i>
5. Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.	39%	El contratista da al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes. <i>El contratista anexa evidencia de capacitaciones.</i>
6. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.	39%	El contratista está dispuesto a reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal. A la fecha del corte no se ha efectuado tal solicitud.
7. Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	39%	El contratista está comprometido con impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar. <i>El contratista anexa certificación que así lo hace.</i>
8. Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas.	39%	El contratista está presto a responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas. Por lo cual se evidencia que tiene los SOAT y las pólizas de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-08
		Versión: 5
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha de aprobación: 30-07-2024
		Página 3 de 6

		responsabilidad civil vigentes. Adicional con la precaución y responsabilidad del personal empleado en la prestación del servicio.
9. Dotar los vehículos con todos los elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).	39%	El contratista tiene dotados los vehículos con todos los elementos reglamentarios (botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).
10. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	39%	El contratista está comprometido con responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
11. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.	39%	El contratista ha reportado de manera oportuna los sucesos que han impedido la prestación del servicio por motivos de fuerza mayor.
12. Garantizar que el personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.	39%	El contratista garantiza que el personal que dispone en la empresa para la prestación del servicio, no consume licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.
13. Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.	39%	El contratista presta el servicio de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.
14. Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio de transporte requerido.	39%	El contratista presentó el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrolla la empresa para los equipos con los cuales presta el servicio de transporte requerido.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

INFORME DE SUPERVISION

Código: F-ADM-CC-08

Versión: 5

Fecha de aprobación:
30-07-2024

Página 4 de 6

15. Garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.	39%	El contratista garantiza la comunicación permanente con los diferentes conductores, docentes encargados en las instituciones educativas y con la Entidad, por medio del coordinador de rutas escolares Juan Santana.
16. Vincular directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.	39%	El contratista vincula directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.
17. Cumplir conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.	39%	El contratista cumple conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que presta el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales está acompañado por una persona adulta que recibe a cada estudiante en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.
18. Presentar con cada facturación, un listado de cada uno de los estudiantes que se desplazan en las rutas contratadas.	39%	El contratista presentó con el presente corte de ejecución, el listado de estudiantes transportados en cada una de las rutas.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	39%	El contratista está dispuesto a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, quien cuenta con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.

Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO Y EN VALOR NRO. 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se adicionó el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$39.813.972)** para la **VG 2026** al **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. 429 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**, quedando el contrato en un valor total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$4'974.969.552)**, el cual se sustenta por la supervisora en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

A su vez, se disminuyeron **SEIS (6) DÍAS** del plazo de ejecución del presente contrato que

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-08
		Versión: 5
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha de aprobación: 30-07-2024
		Página 5 de 6

era de **QUINIENTOS TREINTA CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, y con la disminución quedó en **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (534) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, los cuales son ejecutados así: **180 días en la vigencia 2025, 174 días en el 2026 y 180 en la vigencia 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por el CONTRATISTA y el supervisor (a) del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, estos días son ejecutados de acuerdo al Calendario Escolar de cada vigencia. **La fecha de terminación del contrato no sufrió cambios.**

Se da trámite al **DÉCIMO** avance de ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato en forma satisfactoria, del período comprendido del **19 de enero al 28 de febrero de 2026 (29 días calendario escolar)** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$268.054.378)**, correspondientes al **Acta de Pago Nro. 10.**

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$4'935.155.580	Acta de Pago N°01	21/05/2025	\$258.840.318
Valor Adiciones	\$39.813.972	Acta de Pago N°02	21/05/2025	\$166.953.152
Valor Total del Contrato	\$4'974.969.552	Acta de Pago N°03	24/06/2025	\$148.330.430
Valor pagado	\$1'581.007.242	Acta de Pago N°04	24/07/2025	\$198.122.897
Valor causado que no se ha pagado	\$268.054.378	Acta de Pago N°05	10/09/2025	\$186.480.672
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	\$1'849.061.620 37%	Acta de Pago N°06	24/09/2025	\$151.569.444
Valor saldo por ejecutar	\$3'125.907.932	Acta de Pago N°07	23/10/2025	\$186.929.044
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	208 DÍAS 39%	Acta de Pago N°08	11/12/2025	\$141.689.189
		Acta de Pago N°09	22/12/2025	\$142.092.096
		TOTAL		\$1'581.007.242



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE APARTADO

INFORME DE SUPERVISION

Código: F-ADM-CC-08

Versión: 5

Fecha de aprobación:
30-07-2024

Página 6 de 6

Fecha de la próxima reunión

10

de

ABRIL

de

2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (09)

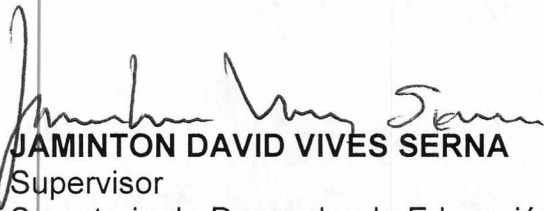
NUEVE

días del mes de

ABRIL

de

2026


JAMINTON DAVID VIVES SERNA

Supervisor

Secretario de Despacho de Educación y Cultura.